

CONSTANCIA DE TUTELA ESCOLAR

¿Para qué sirve?

Sirve para comprobar que el tutor o pupilo se hará responsable del menor de edad y quedara bajo su custodia.

Requisitos:

- Original y copia de INE de padre, madre o / tutor.
- Original y copia de INE de la persona que acepta la tutela escolar.
- Copia de Acta de Nacimiento del menor de edad.
- Copia del CURP del menor de edad.
- Comprobante de domicilio de ambas partes. (no mayor a 3 meses).

COSTO: 81.50 (ochenta y un pesos con cincuenta centavos)

Vigencia: 6 (seis meses)